HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2022

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 289

Causante:

CONSORCIO DE PROPIETARIOS

Objeto:

NOTA
AUTORIZANDO LA COLOCACION DEL TENDIDO DE FIBRA OPTICA PARA ESTABLECER LAS CAMARAS DE SEGURIDAD EN EL BARRIO SAN ISIDRO (BASI)

289

Ciudad de Boulogne, 21 de junio de 2022

Martín Vázquez Pol

Presidente del Concejo Deliberante de San Isidro

S_____/_____D:

Por medio de la presente, el Consorcio de Propietarios del Barrio San Isidro (BASI) otorga expresa autorización para hacer efectivo el cumplimiento de la Comunicación N° 81 del Concejo Deliberante de San Isidro, sancionada con fecha 4 de agosto de 2021, en la que se solicita colocar el tendido de fibra óptica con el objetivo de establecer cámaras de seguridad que puedan conectarse al Centro de Operaciones Municipal e instalar un puesto fijo de seguridad en nuestro barrio.

Como es de su conocimiento, las familias del barrio han denunciado repetidas veces los hechos de inseguridad que se viven en el BASI, lo que ha sido motivo de conversación con diversas autoridades.

En este sentido, considero de vital importancia la ayuda que puede brindar la Municipalidad, ya que la prevención y el monitoreo son sus competencias más importantes y a las que más presupuesto se destina.

Como usted sabe, el tendido de fibra óptica hoy llega a la periferia de nuestro barrio, por lo que a priori entendemos que no implicaría una gran inversión solucionar dicho problema. Actualmente, las únicas cámaras de seguridad que se encuentran en las inmediaciones del BASI son la que se ubican en el perímetro del barrio.

Por esto, destacamos que esta gestión cambiaría radicalmente la vida diaria de las familias vecinas del barrio, toda vez que brindaría la seguridad necesaria para quienes transitan todos los días el BASI, a la hora de ir y volver de sus lugares de trabajo o establecimientos de estudio. Sin más, y a la espera de una pronta y favorable respuesta, quedamos a vuestra disposición. Desde ya, muchas gracias. Cordiales saludos

NEREA AGUSTINA SULLO
43042572

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

FECHA	HORA
21/06/22	12,00

RECIBIDO LEG. 12634

PC y DDHH

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 06/07/2022 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos

SAN ISIDRO 07 de julio de 2022

Dr Pablo Fontanet
SECRETARIO
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

H CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO